UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - RECTORADO

CONTRATO DE LICITACIÓN N° 18/2015

CO 06/2015 "Adquisición de Muebles y Enseres para la U.N.C." - ID Nº 291.529

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los tres días del mes de agosto del año dos mil quince, entre: la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC Nº 80045779-0,** representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. Nº 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; el **C.P.N DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC Nº 234/2014; el **Ing. Com. GERARDO LANG FERRI**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 2.100.756, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, nombrado por Resolución - REC Nº 166/2015 de fecha 22 de junio del 2015,quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la empresa **MUEBLERÍA VELAZQUEZ. RUC 712406-6**, representada en este acto por el **Sr. ADRIANO VELAZQUEZ SCARPELLINI,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº **712.406,** de nacionalidad paraguaya, soltero, con domicilio legal y/o jurídico en las calle Avda. Gral. Bernardino Caballero Nº 706 de la ciudad de Concepción, en su calidad de representante legal de la misma, en adelante la CONTRATISTA; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LICITACIÓN Nº 18/2015, para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA U.N.C.",** según Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015",** y estarán sujetos a las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Este contrato tiene por objeto establecer las prestaciones de las partes y las condiciones, formas, calidades, medidas y tiempo que la CONVOCANTE acuerda con la ADJUDICADA para el CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/15 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA U.N.C.".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. El Dictamen y Cuadro de Adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
g. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables al tipo de trabajo objeto del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*001*	*01*	*00*	*540*	*10*	*1*	*1*	*28.830.000*
2015	*2*	*001*	*03*	*00*	*540*	*10*	*1*	*1*	*960.000*
Monto Total de la Adjudicación:									***29.790.000***

Muebleria Velazquez "de Adriano Velazquez Scarpellini" Especialidad en muebles finos - enchapados formicas y otras blancas en gral. Avda. Bernardino Caballero y C. Lezcano Tel. (031) 43145 Concepción - Paraguay

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA - UNC

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **291.529.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/15, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, previa confirmación del **Plan Anual de Contrataciones**, según la Resolución REC Nº 046/15, de fecha 27/02/2015; la aprobación de la **Licitación** del **Pliego de Bases y Condiciones**, por parte de la máxima autoridad, concretada por Res. REC Nº 133/15 de fecha 29/05/15 y la **Adjudicación** llevada a cabo de conformidad al Dictamen N° 035/15 de fecha 02/07/2015, del Comité de Evaluación de Ofertas, y a la Resolución REC Nº 191/15, de fecha 17/07/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio TOTAL (IVA incluido)
RECTORADO / O.G.: 541- Adquisición de Muebles y Enseres. F.F.10									
1	56101520-002	Armario Alto, de 0,80 x 2,20 x 0,43 m con 2 puertas de abrir c/ llaves, con 4 repisas internas p/Biblioratos. Cuerpos en Melamina color a elección / Puertas en Melamina Símil madera color a elección. (Según diseño).	MUEBLERÍA VELÁZQUEZ	PARAGUAYA	UNID	UNIDAD	8	1.200.000	9.600.000
2	56101520-002	Armario Alto, de 0,80 x 2,20 x 0,43 m con 2 puertas de abrir c/ llaves, con 4 repisas internas p/Biblioratos. Cuerpos en Melamina color a elección / Puertas en Melamina Símil madera color a elección. (Según diseño).	MUEBLERÍA VELÁZQUEZ	PARAGUAYA	UNID	UNIDAD	5	1.200.000	6.000.000
3	56101519-001	Muebles de Reuniones en "U" de 7,20 x 0,60/2,10x0,60/7,20x0,60 m Tapas y pies en lamina de madera natural PALISSANDRO (Color a elección) de 55 mm de espesor, como mínimo. Estructura paneles frontales en Melamina negra según diseño, para el C.S.U. Rectorado.	MUEBLERÍA VELÁZQUEZ	PARAGUAYA	UNID	UNIDAD	1	10.830.000	10.830.000
4	56101520-002	Conjunto de armarios bajos de 3 módulos de 0,80x0,7 3x 0,50 m c puertas de abrir con llaves y repisa interna (cuerpos y puertas en Melamina NEGRA). Tapa y laterales en lámina de madera natural PALISSANDRO (o color a elección) Revestido por pared con 4 paneles horizontales de 15 mm de 1,64 x 0,60 m en lámina de madera natural PALISSANDRO (o color a elección) y buñas centrales de 25 mm en Melamina NEGRA. Medidas del conjunto: muebles: 3,20 x 0,73 x 0,50 m revestido: 3,20 x 1,20 m (según diseño).	MUEBLERÍA VELÁZQUEZ	PARAGUAYA	UNID	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS / O.G.: 541- Adquisición de Muebles y Enseres. F.F. 10									
28	56101519-001	Mesa para sala de clases: hecha en madera, resistente. Medidas: Alto 80cm, Largo 120cm, Ancho 70cm. Sin cajonera.	MUEBLERÍA VELÁZQUEZ	PARAGUAYA	UNID	UNIDAD	3	320.000	960.000
TOTAL									**29.790.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes veintinueve millones setecientos noventa mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Muebleria "VELAZQUEZ" de Adriano Velazquez Scarpellini Especialidad en muebles finos - enchapados fórmicas y curas blancas en gral. Avda. Bernardino Caballero y C. Decano Tel. (031) 43145 Concepción - Paraguay

Dr. ADALBERTO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA - UNC

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2015, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario - Departamento de Patrimonio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato por parte de la CONVOCANTE, estará a cargo de los firmantes del presente documento, de forma conjunta y en coordinación con el Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la U.N.C. el Ing. Com. Elpidio David Medina Avalos.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** (cinco por ciento) del monto total del contrato, la misma asciende a un total de **Gs. 1.489.500** (Guaraníes un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos), y lo podrá adoptar a elección en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto 21.909/03; con un periodo de validez de hasta el 31/12/2015, contabilizados a partir de la firma del Contrato.-

La no presentación del citado documento, dará lugar a la CONVOCANTE para que aplique lo dispuesto en el 2º párrafo del Artículo 36, de la ley 2051/2013.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CGC 26.1). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Muebleria "VELAZQUEZ" de Adriano Velazquez Scarpellini
Especialidad en muebles finos - enchapados
fórmicas y otras maderas de Sal.
Avda. Bernardino Caballero y Lucero
Tel. (031) 43145 Concepción - Paraguay

Dr. CLARO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA - UNC

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLÁUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 04 (cuatro) páginas, en 05 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Sr. Adriano Velázquez Scarpellini
Rep. Legal Mueblería Velázquez
Contratista

Mueblería "VELAZQUEZ"
de Adriano Velázquez Scarpellini
Especialidad en muebles finos - enchapados
fórmicas y obras blancas en gral.
Avda. Bernardino Caballero y C. Lezcano
Tel. (031) 43145 Concepción - Paraguay

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Decano de la F.C.E.A.
Contratante

CPN. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General - Rectorado
Contratante

Universidad Nacional de Concepción
Secretaría General
Concepción - Paraguay

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector de la U.N.C.
Contratante

Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO
Concepción - Paraguay